

**BAREMO MARCO  
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO  
CONVOCATORIA 2018**

Artículos en revistas incluidas en listados <b>(máximo 40 puntos)</b>	JCR Q1: 6 puntos por publicación JCR Q2/SJR Q1/CIRC A+: 4 puntos por publicación JCR Q3/SJR Q2/CIRC A: 3 puntos por publicación JCR Q4/SJR Q3/CIRC B: 2 puntos por publicación SJQR Q4/CIRC C: 1 punto por publicación CIRC D: 0,25 puntos por publicación
Artículos en revistas no incluidas en listados <b>(máximo 5 puntos)</b>	0,25 puntos por publicación
Capítulos en libros: nacionales o internacionales (1) Capítulos en libros: autonómicos (1) <b>(máximo 12 puntos)</b>	Hasta 4 puntos por capítulo internacional Hasta 1 punto por capítulo nacional Hasta 0,5 punto por capítulo autonómico
Libro completo de reconocido prestigio (1) <b>(máximo 20 puntos)</b>	Hasta 6 puntos por libro internacional Hasta 1 punto por libro nacional Hasta 0,5 punto por libro autonómico
Presentaciones en Congresos Internacionales <b>(máximo 5 puntos)</b>	Hasta 1 punto por presentación
Presentaciones en Congresos Nacionales <b>(máximo 2 puntos)</b>	Hasta 0,5 puntos por presentación
Patentes en explotación <b>(máximo 20 puntos)</b>	Hasta 10 puntos por Patente
Estancias en Centros de Investigación, igual o superior a 1 mes <b>(máximo 4 puntos)</b>	Hasta 0,5 puntos/mes
Informe de valoración de la tesis emitido por los miembros del tribunal <b>(máximo 5 puntos)</b>	Se puntuará el informe según se detalla más adelante (2)
Mención de Doctorado Internacional	3 puntos

(1) En aquellas áreas en las que el índice de calidad de publicaciones SPI sea útil para discernir la calidad de libros o capítulos de libro, la Comisión correspondiente podrá hacer uso del mismo.

(2) Se sumarán las puntuaciones obtenidas a asignar:

Excelente-5 puntos; Muy buena- 4 puntos; Buena-3 puntos; Regular-2 punto; Deficiente-0 puntos. La suma se multiplicará por  $\frac{5}{90}$

(3) Consideraciones Generales

Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los ocho primeros bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. Al resto de candidatos se le aplicará el coeficiente corrector dado por:

$$\frac{\text{puntuación del candidato} \times \text{puntuación máxima del baremo}}{\text{puntuación del candidato con mayor valoración}}$$